

**AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL  
ENTRE EL 11 Y EL 22-IV-88  
("El Peruano" 06-IV-88)**

**RESOLUCION LEGISLATIVA  
No. 24797**

El Congreso de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del artículo 186o., concordante con el inciso tercero del artículo 206o. de la Constitución Política del Estado, y en vista de la solicitud de autorización formulada por el señor Presidente de la República para atender a dos invitaciones oficiales cursadas por el Parlamento Europeo y la Comunidad Económica Europea, ha resuelto acceder a la petición y, en consecuencia, autorizarlo para que en el ejercicio de la función presidencial pueda ausentarse del territorio nacional entre el 11 y 22 de abril del presente año.

La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 04 de Abril de 1988.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ

GUILLERMO LARCO COX,

Presidente del Consejo de Ministros.

ALLAN WAGNER TIZON.

Ministro de Relaciones Exteriores.

\*\*\*\*\*